Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 102/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 102-026/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2633/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de diciembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 414/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de fecha 24 de noviembre de 2021, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 089-017/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, entre otra cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS";

Que, por Memorando de fecha 24 de noviembre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio de fecha 24 de noviembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS", conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia, establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 5174/2005, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/2003;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
Uramire
2021-12-09 17:40:36.061684

RESOLUCIÓN C.A. Nº 102-026/2021

Que, el presente Informe Rectificatorio, se realizó a fin de subsanar errores involuntarios en el punto N° 10 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES, del Informe Final, presentado en fecha 08 de octubre de 2021, en atención a lo expuesto precedentemente se procede a corregir quedando conforme al cuadro, el cual se adjunta entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 132/2021 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN CON PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA PARA EL HOSPITAL DE VILLARRICA DEL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
durante

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-09 17:40:36.061684